

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024** _____ -DISAN

Bogotá, D.C DICIEMBRE 2024

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director Hospital Central Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-7-20833-24

TIPO DE INFORME

Periódico X **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2024	Hasta	30/01/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo Acta N° 2 del 27/05/2021 el señor (a) Cr. DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES, obrando en calidad de (Director Hospital Central de la Policía), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora. SM258 Ruby Andrea Trujillo
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06
 1. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre 9/09/2024 al 30/09/2024
Presentado mediante comunicación con GS-2024- 070522 DISAN
 2. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre 1/10/2024 al 30/10/2024
Presentado mediante comunicación con GS-2024- 082525 DISAN
 3. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre 1/11/2024 al 30/11/2024 Presentado mediante comunicación con GS-2024- 088296 DISAN
 4. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 1/12/2024 al 22/12/2024Presentado mediante comunicación con GS-2024- 092202 DISAN

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 23/12/2024 al 30/12/2024 Presentado mediante comunicación con GS-2024- 092202 DISAN
6. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 01/01/2025 al 30/01/2025 Presentado mediante comunicación con GS-2025- 002386 DISAN

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20833-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	La prestación de servicios como MEDICO ESPECIALISTA III de acuerdo con la Resolución N° 125 del 08/04/2020, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
Contratista	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
Representante legal	
Valor inicial del contrato	\$ 47.901.480,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	\$ 47.901.480,00
Plazo de ejecución inicial	180 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	08/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS- 2024- 070859 DISAN se da inicio del 96-7-20833-24 contrato cuyo objeto contractual es como MEDICO ESPECIALISTA III

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	NA
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	NA
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NA
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NA
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se Relaciona el número de la planilla pagada N.º 1069592592 la cual corresponde del mes de diembre 2024
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NA
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	NA
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado	SI	NA
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NA
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al	SI	NA

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NA
12. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NA
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NA
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NA
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran	SI	NA
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NA
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NA
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	NA
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	NA
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual	SI	NA
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NA
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá	SI	NA

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN

SI

NA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Realizar Auditoria de historia clínica de acuerdo a solicitud de la Oficina de Epidemiología e Infectología.	SI	NA
2. Presentar los informes requeridos por la Oficina de Epidemiología e Infectología	SI	NA
3. Consolidar el censo diario de pacientes hospitalizados programa de resistencia antimicrobiana (PROA), Dengue, IAAS y tamizajes	SI	NA
4. Desarrollar estrategias de preautorización y auditorias prospectivas con retroalimentación del programa de resistencia antimicrobiana (PROA), dengue y tamizajes	SI	NA

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
5. Analizar y verificar las pruebas de laboratorio programa de resistencia antimicrobiana (PROA), Dengue y IAAS.	SI	NA
6. Hacer cumplir el registro de la atención médica en la historia clínica sistematizada en concordancia con la normatividad vigente.	SI	NA
7. Garantizar la aplicación de los protocolos de manejo de pacientes, manuales de procesos, guías de manejo y procedimientos del programa de resistencia antimicrobiana (PROA), dengue IAAS	SI	NA
8. Realizar las notas médicas de los pacientes hospitalizados al programa SISAP WEB para verificación y seguimiento a las gestiones realizadas programa de resistencia antimicrobiana (PROA), dengue y tamizajes	SI	NA
9. Realizar las Auditorias prospectivas con retroalimentación del programa de resistencia antimicrobiana (PROA) y dengue, tamizajes.	SI	NA
10. Participar en los Comités de Infectología, Seguridad del Paciente, Producto no conforme del proceso de laboratorio clínico en el Hospital Central.	SI	NA
11. Participar en reuniones programadas por la Dirección de Sanidad, Seccional Sanidad Bogotá, Dirección Hocen y Departamento médico, al igual en los Comités de Mortalidad por Infecciones IAAS, Trasfusiones, Farmacia, Historias Clínicas, Investigación y Docencia, Urgencias y Seguridad del Paciente	SI	NA
12. Realizar, hacer seguimiento y enviar los planes de mejora en la Oficina de Epidemiología e Infectología derivados de las visitas técnicas de la secretaria de Salud, así como los intrainstitucionales	SI	NA
13. Asistir a las reuniones de la secretaria Distrital de Salud en los temas referentes al PROA.	SI	NA
14. Elaborar los comunicados y oficios pertinentes a los servicios de la institución referentes al cumplimiento del PROA.	SI	NA
15. En caso de presentarse brotes institucionales deberá participar en todas las actividades de control hospitalario, así como la asistencia en la visita del ente regulador.	SI	NA
16. Presentar estrategias de manera continua en las actividades de toma de muestras para la detección de gérmenes carbapenemasas resistentes, con el fin de asegurar el cumplimiento de los criterios para esta prueba la cual es obligatoria	SI	NA
17. Liderar los eventos de enfermedades transmitidas por vectores dentro de la institución, incluyendo la correcta notificación, actividades de prevención y control, así como la difusión en los usuarios y funcionarios de la institución.	SI	NA
18. Dar respuesta a los diferentes requerimientos del área administrativa de la Oficina de Epidemiología e Infectología.	SI	NA
19. Asistir a juntas, reuniones y demás eventos y/o cumplimientos ordenados por la Dirección de Sanidad,	SI	NA

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Dirección del Hospital Central y la Jefatura del Departamento Médico donde esté involucrado la Oficina de Epidemiología e Infectología.		
20. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención en salud y referentes a la Oficina de Epidemiología e Infectología, en apoyo al cumplimiento de los funcionarios del Hocén.	SI	NA
21. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en la Oficina de Epidemiología e Infectología del Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	SI	NA
22. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en la Oficina de Epidemiología e Infectología asociados a la contratación de personal y renovaciones de contratos, así mismo todo lo referente con Secop II y realización de supervisiones de los diferentes contratistas.	SI	NA
23. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad y cumplimiento de los funcionarios, departamentos y servicios del hospital sobre los lineamientos de la Oficina de Epidemiología e Infectología.	SI	NA
24. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NA
25. Verificación de casos puntuales por eventos de interés en salud pública y de infecciones asociadas a la atención en salud.	SI	NA
26. Verificación de casos puntuales por eventos de interés en salud pública y de infecciones asociadas a la atención en salud.	SI	NA
27. Asistir a las asistencias técnicas programadas por la secretaria Distrital de Salud en la Oficina de Epidemiología e Infectología.	SI	NA
28. Respecto a los eventos en salud pública se requiere	SI	NA
29. Realizar los análisis del BAI de transmisibles, no transmisibles, salud sexual y reproductiva, salud mental.	SI	NA
30. Implementación y Seguimiento a los planes de mejora del incumplimiento del Protocolo de Precaución de Aislamiento.	SI	NA
31. Se requiere dar continuidad a la vigilancia control, inspección y auditoria de los mismos casos que generen alerta epidemiológica o brote epidémico.	SI	NA
32. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato; que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	SI	NA
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.		
23.El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	NA
24.El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.	SI	NA
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	NA
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	NA
27.Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal Conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	NA
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018	SI	NA

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NO APLICA

6. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (172) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (8) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

7. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizara dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentando el recibo de pago y planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.983.580,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA De acuerdo a la Resolución N.º 300 del 24/06/2022 de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$47.901.480,00	100%
Valor total de las entregas	\$37.798.945,33	100%
Valor total facturado	\$7.983.580,00	12%
Valor facturado pendiente de pago	\$10.102.534,67	17%
Valor pagado	\$7.983.580,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$10.102.534,67	17%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago (Consultar en SECOP II con # de planilla)
01	\$5.854.625,33	Del 9 SEPTIEMBRE al 30 SEPTIEMBRE 2024	\$5.854.625,33	N/A	\$5.854.625,33	\$5.854.625,33	1066547499
02	(\$7.983.580,00)	DE OCTUBRE 2024	(\$7.983.580,00)	N/A	(\$7.983.580,00)	(\$7.983.580,00)	1067279391

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

03	(\$7.983.580,00	DE NOVIEMBRE 2024	(\$7.983.580,00	N/A	(\$7.983.580,00	(\$7.983.580,00	1068036709
04	(\$5.854.625,33	1-22 DICIEMBRE 2024	(\$5.854.625,33	N/A	5.854.625,33	5.854.625,33	1068036709
05	(\$2.128.954,67	DE DICIEMBRE 2024	(\$2.128.954,67	N/A	2.128.954,67	2.128.954,67	1068036709
06	7.983.580,00	ENERO 2025	7.983.580,00	N/A	7.983.580,00	7.983.580,00	1069592592

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Azucena Salamanca P
SM-12 AZUCENA SALAMANCA PATARROYO
Líder Programa Seguridad del Paciente
Supervisor Contrato No. 96-7-20833-24
Correo electrónico: azucena.salamanca@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3046375088

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
Radicado GECOP No. <u>GS 2025-002386 - Pscin</u>		
Capitan Diana Mireya Sandoval Delgado Jefe Grupo Financiero HOCEN		
TURNO No. _____		
No. SISCO: _____ No. CONTRATO: _____ VALOR PAGO: _____ VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: _____ No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO _____	N/A No.96-7-20833-24 7.983.580,00 N/A 6	No. REGISTRO QUIPU: _____ FECHA DE RECIBIDO: _____ NUMERO DE RADICADO SIIF: _____ CONTRATISTA: <u>DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA</u> NIT DEL CONTRATISTA: <u>52308576</u>
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO <u>X</u>		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO <u>X</u>		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO <u>X</u>		
ENDOSADA A: <u>N/A</u> CUENTA BANCARIA: <u>466700051470 de DAVIVIENDA -CUENTA AHORROS</u>		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) OK		
6. FACTURA ORIGINAL: OK		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____ OK		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: <u>N/A</u>		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): <u>N/A</u>		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP OK		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP OK		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, OK		
OBSERVACIONES: _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI <u>X</u> NO _____		

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C FEBRERO 2025																	
Unidad:	HOCEN																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN HOCEN DISAN No.96-7-20833-24																	
Constancia de recibido No.	6																	
Contratista:	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA																	
NIT del contratista:	CC 52.308.576																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III-AUDITOR MEDICO																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$47.901.480,00																	
Plazo de ejecución:	Del 09 -09 -2024 AL 08-03-2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-12 AZUCENA SALAMANCA PATARROY Líder Programa Seguridad del Paciente																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido: ENERO 2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factura do	Valor a amortizar y/o descontar *
	HOCEN	16	Prestación de servicios como médico general	\$ 7.983.580,00	\$ 7.983.580,00	\$ 7.983.580,00
Acta de recepción de bienes	N/A					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
6	FEBRERO 2025	\$ 7.983.580,00		\$ 7.983.580,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 7.983.580,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°6 de fecha de FEBRERO 2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
	Las pactadas en la cláusula N° 5 actividades específicas para la prestación del servicio, listadas en el informe de supervisión	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


FIRMA DEL SUPERVISOR
SM-12 AZUCENA SALAMANCA PATARROY
Líder Programa Seguridad del Paciente

Bogotá D.C. FEBRERO 2025

CUENTA DE COBRO No 6
EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
NIT .830.067.597
DEBE A:

DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.308.576 Expedida en Bogotá, la suma de (\$ 7.983.580,00) por concepto de las actividades desempeñadas ENERO del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No.96-7-20833-24 suscrito con el Hospital Central de la policía Nacional para prestar mis servicios como Médico Especialista III – Auditor Medico.

Favor consignar en la cuenta Ahorros No. 466700051470 del Banco Davivienda de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,


DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
C.C. 52.308.576 de Bogotá
Teléfono: 3012888700

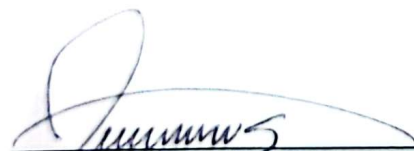
Bogotá D.C. FEBRERO 2025

Señores:
Hospital Central de la Policía Nacional
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores:

Yo, **DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.308.576 Expedida en Bogotá para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en el **HOSPITAL CENTRAL**, además mi condición es de **No Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
Cédula: 52.308.576 de Bogotá
Teléfono: 3012888700

Bogotá D. C., FEBRERO 2025.

Señores:
Hospital Central
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N. 52.308.576 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.96-7-20833-24 con el Hospital Central Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No.1068861541
HONORARIOS MENSUALES	7.983.580,00	7.983.580,00
BASE COTIZACION 40%	3.194.000,00	3.194.000,00
APORTE SALUD 12,5%	399.300,00	399.300,00
APORTE PENSION 16%	511.100,00	511.100,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%	77.900,00	77.900,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,



DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
C.C 52.308.576
TEL 3012888700

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-14, 11:17:52 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
CEDULA CIUDADANIA	CC 52308576
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068861541
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1126312360
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 988.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 511.100	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 399.300	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 77.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 988.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 988.300

Página 1 de 1
Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de Imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-01-14, 06:23:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	DEYBE ISABEL SANCHEZ AMEZQUITA
CEDULA CIUDADANIA	CC 52308576
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1069592592
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1192328963
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 988.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 511.100	\$ 0
N800251440	EPS005	SANTAS EPS	1	\$ 399.300	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 77.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 988.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 988.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de Imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



